



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
SECRETARÍA

COMUNICADO IMPORTANTE

De acuerdo con lo dispuesto en la gaceta Oficial Numero 42.096 de fecha 26/03/2021 y en atención a lo aprobado en el Consejo Universitario de la Universidad José Antonio Páez N.º CU-630-2023 del 25/01/2023, queda prohibido el uso de todo tipo de dispositivo electrónico de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina (SSSN) y demás accesorios, en el recinto universitario.

Se exhorta a toda la comunidad UJAPista a tomar debida nota de la presente resolución, a fin de evitar sanciones disciplinarias.



Dra. María Ángela Flores Páez.
Secretaria

Designación del Consejo Universitario de la UJAP
Según Resolución N° 126-001-03-2023 del 15-03-2023
Resolución N.º CNU/SP/OF/2023 del 06-06-2023
emanada del Consejo Nacional de Universidades

El sello seco refrenda la originalidad de este Documento.
Este formato entró en vigencia a partir del 16/10/2009.